

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 07 de agosto del 2023.-

DECRETO EXENTO N° 2418.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Hernán Alejandro Gutiérrez Ceruti, con domicilio sector Bureo Km. 22 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cubrir gastos médicos. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : HERNAN GUTIERREZ CERUTI
RUT : 20.559.713-1
DOMICILIO : Sector Bureo Km. 22, Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* CUMBRE RANCHERA	Sábado 12 y domingo 13 de agosto del 2023.-	22:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear gastos médicos. -

SECTOR : Villaseca

LUGAR : Casino multicancha sector

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a Don Hernán Gutiérrez Ceruti, exclusivamente en el casino durante el desarrollo de la cumbre Ranchera, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE